

Gobierno del Estado de Nayarit

Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-18000-19-1025-2021

1025-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	109,044.2
Muestra Auditada	108,364.6
Representatividad de la Muestra	99.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2020, por 109,044.2 miles de pesos, de conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. La muestra examinada fue de 108,364.6 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos.

Asimismo, de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios anteriores por 3,400.5 miles de pesos, se verificó el ejercicio de 1,378.5 miles de pesos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Nayarit, y en específico el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades del control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2019, en la cual se alcanzó un promedio general de 47 puntos; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 944-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 54 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al INIFE en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el INIFE contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se implementaron de manera parcial.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-34/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El INIFE manejó una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2020 por 109,044.2 miles de pesos, y de los rendimientos financieros por 42.8 miles de pesos, la cual se notificó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); además, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ministró los recursos del programa Escuelas al CIEN al INIFE, de acuerdo con los oficios de solicitud, que coincidieron con los importes de los informes fiduciarios mensuales de la monetización del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), remitidos por el BANOBRAS.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El INIFE registró financieramente los ingresos, los rendimientos financieros y los egresos de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, por 109,044.2 miles de pesos, 42.8 miles de pesos y 108,364.6 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; asimismo, se contó con la documentación original comprobatoria de las erogaciones, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del programa.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 850 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 108,245.5 miles de pesos, estuvieron vigentes; además los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El INIFE recibió recursos del programa Escuelas al CIEN por 109,044.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, pagó 108,364.6 miles de pesos, que se destinaron a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa del Gobierno del Estado de Nayarit, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, y quedaron disponibles 679.6 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 42.8 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles en la cuenta bancaria ascendieron a 722.4 miles de pesos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019, la cuenta bancaria del programa mantuvo un saldo de 3,400.5 miles de pesos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y de ejercicios anteriores, de los cuales el INIFE pagó 1,378.5 miles de pesos, y quedaron recursos disponibles por 2,022.0 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinó una disponibilidad presupuestal por 2,744.4 miles de pesos, que se integran por recursos no pagados del programa Escuelas al CIEN 2020, rendimientos financieros no ejercidos y el monto disponible al 31 de diciembre de 2019.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), proporcionó la documentación que acredita el ejercicio del recurso por 186.5 miles de pesos, integrado por 159.1 miles de pesos de gastos indirectos y 27.4 miles de pesos del ejercicio fiscal 2019 y de ejercicios anteriores, quedando recursos disponibles por 2,557.9 miles de pesos que se integran por recursos no pagados del programa Escuelas al CIEN 2020, rendimientos financieros no ejercidos y el monto disponible al 31 de diciembre de 2019, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	MONTO TOTAL TRANSFERIDO			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020
	Total	Monto transferido en 2020	Monto disponible de otros ejercicios		
Infraestructura Educativa Básica	36,762.7	36,762.7	0.0	36,636.0	126.7
Infraestructura Educativa Media	21,864.9	21,864.9	0.0	21,803.9	61.0
Infraestructura Educativa Superior	46,513.4	46,513.4	0.0	46,383.3	130.1
Gastos indirectos	3,903.2	3,903.2	0.0	3,700.4	202.8
Subtotal	109,044.2	109,044.2	0.0	108,523.6	520.6
Rendimientos financieros	42.8	42.8	0.0	0.0	42.8
Infraestructura Educativa Básica, Media y Superior (ejercicio fiscal 2019 y anteriores)	3,400.5	0.0	3,400.5	1,406.0	1,994.5
Total	112,487.5	109,087.0	3,400.5	109,929.6	2,557.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingreso y egreso, y los expedientes técnicos, proporcionados por el INIFE.

2020-A-18000-19-1025-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit, y en específico el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, elabore un programa para el ejercicio de los recursos disponibles del programa Escuelas al CIEN al 31 de diciembre de 2020, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

6. El INIFE no acreditó las acciones emprendidas para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, ni los trámites para la solicitud y pago de los recursos de la monetización del FAM para la ejecución de los proyectos establecidos en el anexo A del convenio celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la entidad federativa, ya que se identificó una disponibilidad financiera de 507,152.9 miles de pesos en el FIDEICOMISO 2242 del BANOBRAS, de los cuales 490,245.2 miles de pesos correspondieron a la ejecución de proyectos, y 16,907.7 miles de pesos, al mantenimiento de proyectos, con fecha de ejecución entre 2015 y 2018.

2020-A-18000-19-1025-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit elabore un programa de trabajo, con responsables y fechas perentorias, para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, y los trámites para la solicitud y pago de los recursos disponibles en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, del Banco

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

7. Con la revisión de una muestra de 20 expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por el INIFE, se verificó que en ninguno de ellos se presentaron las actas de entrega-recepción ni los finiquitos correspondientes; no obstante, que los periodos contractuales de los contratos ya vencieron.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), proporcionó las actas de entrega-recepción y los finiquitos de los 20 expedientes de obras públicas, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de una muestra de 20 expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por el INIFE, se comprobó que los volúmenes de obra, presentados en las estimaciones pagadas y en los números generadores, se encontraron debidamente soportados en las facturas y los estados de cuenta bancarios; sin embargo, de 17 contratos los anticipos otorgados no se amortizaron en su totalidad, por un importe total de 3,545.4 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) proporcionó la documentación que acredita la amortización de los anticipos otorgados por 2,516.8 miles de pesos, quedando pendientes 1,028.6 miles de pesos por amortizar, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 46, fracción VIII, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 90.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS OTORGADOS CON EL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

No. de contrato	Nombre de la obra	Anticipo	Amortización	Importe no amortizado
INIFE-FED-E100-2020-LP-001	Impermeabilización de edificio administrativo, dos aulas, cafetería, biblioteca, laboratorio, talleres, servicios sanitarios y bodega en "Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 27" (CBTIS) CCT 18DCT0157G, Ixtlán del Río, Nayarit.	1,000.2	991.6	8.6
INIFE-FED-E100-2020-LP-002	Construcción de Colegio de Bachilleres en el Estado de Nayarit (CONALEP) campus Bahía de Banderas No. 13 CCT 18ECB0013U, Bahía de Banderas, Nayarit.	1,722.7	1,534.7	188.0
INIFE-FED-E100-2020-LP-005	Construcción de taller de alimentos y bebidas en "CONALEP 311" ubicado en la localidad de Mezcales CCT 18DPT004G, Bahía de Banderas, Nayarit.	898.0	895.6	2.4
INIFE-FED-E100-2020-LP-007	Construcción de dos aulas U1C y construcción de pórtico, equipamiento de aulas y equipo de cómputo en escuela Instituto Estatal de educación Normal de Nayarit, CCT 18MSU0010V, Tepic, Nayarit.	694.8	694.8	0.0
INIFE-FED-E100-2020-LP-008	Construcción de tres aulas didácticas, rehabilitación de módulo de servicios sanitarios, mobiliario y equipo de aulas en escuela (CECYTEN) CCT 18ETC0006Z plantel San Felipe Acatan, municipio de Tecuala, Nayarit.	1,104.5	814.9	289.6
INIFE-FED-E100-2020-LP-009	Construcción de dos aulas didácticas en planta alta estructura U2C, instalación eléctrica para dos aulas, mobiliario y obra exterior en la "Universidad Pedagógica Nacional" CCT 18DUP0001I, Tepic, Nayarit.	697.1	658.7	38.4
INIFE-FED-E100-2020-LP-010	Construcción de nodo de la creatividad (2da etapa) en el Instituto Tecnológico de Tepic, CCT 18DIT0002Z, Tepic, Nayarit.	5,725.1	5,623.2	101.9
INIFE-FED-E100-2020-LP-011-1	Rehabilitación de dos aulas didácticas, servicios sanitarios, dirección, cocina y andadores de concreto; construcción de bodega en preescolar "Gabriela Mistral" CCT 18DNJ1293Q, San Juan Abajo, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	275.7	83.7	192.0
INIFE-FED-E100-2020-LP-011-2	Rehabilitación de edificios A y B, servicios sanitarios dirección, plaza cívica y bardeo perimetral; y construcción de bodega en preescolar "Luis Donaldo Murrieta" CCT 18DJN1455L, San Juan de Abajo, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	273.9	246.5	27.4
INIFE-FED-E100-2020-LP-012-1	Rehabilitación de edificios A y B, servicios sanitarios y cisterna en escuela primaria "Ignacio Manuel Altamirano" CCT 18DPR0299U, Ixtlán del Río, Nayarit.	380.9	340.8	40.1
INIFE-FED-E100-2020-LP-017-1	Rehabilitación de edificio A, servicios sanitarios y barda perimetral, construcción de acceso principal y andador en Jardín de niños "Juan Amos Comenio" CCT 18DJN0090O, Carrillo Puerto, Compostela, Nayarit.	200.8	198.4	2.4
INIFE-FED-E100-2020-LP-017-2	Rehabilitación de edificios A, B y C, rehabilitación de muro perimetral y suministro de equipos de aire acondicionado en escuela primaria "16 de septiembre" 18DPR0376I, las Varas, municipio de Compostela, Nayarit.	200.4	200.3	0.1
INIFE-FED-E100-2020-LP-018-1	Construcción de módulo sanitario de 4UD, rehabilitación de edificio A. cerca perimetral, obra complementaria y mobiliario de jardín de niños "Xicanuca Parri (corazón de niño)" CCT 18DJN0101D, Isla del Conde, San Blas, Nayarit.	195.1	69.5	125.6
INIFE-FED-E100-2020-LP-019-2	Rehabilitación de edificios A, B, C, D y E, en la primaria "Ricardo Flores Magón" CCT 18DPR0142U, ubicada en la colonia Emiliano Zapata, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.	195.5	186.1	9.4
INIFE-FED-E100-2020-LP-022-2	Construcción de plaza cívica y andadores, rehabilitación de edificio A y B; rehabilitación de servicios sanitarios en escuela primaria "Leona Vicario" CCT 18DPR0146Q, Gavilán Chico, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.	197.0	197.0	0.0
INIFE-FED-E100-2020-LP-023-1	Rehabilitación de dos aulas didácticas, servicios sanitarios, dirección y bardeo perimetral en preescolar "Manuel Cervantes Imaz" CCT 18DJN1321W, Santiago Ixcuintla, Nayarit.	200.7	198.0	2.7
INIFE-FED-E100-2020-LP-023-2	Rehabilitación de edificios A, B, C y D y mobiliario en escuela primaria "TNTÉ CORL Salvador Díaz de León" CCT 18DPR0209L, Santiago Ixcuintla, Nayarit.	372.3	372.3	0.0
Total				1,028.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los pagos de las estimaciones y sus amortizaciones, proporcionados por el INIFE.

2020-A-18000-19-1025-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por un monto de 1,028,572.52 pesos (un millón veintiocho mil quinientos setenta y dos pesos 52/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro al FIDEICOMISO 2242, por no acreditar la amortización del anticipo de los contratos pagados con recursos del programa Escuelas al CIEN, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 46, fracción VIII, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 90.

Adquisiciones

9. Con la revisión del expediente número INIFE-ADQ-FED-UTS-2019-LP-021, asignado con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por el INIFE por un importe de 1,903.1 miles de pesos, de la adquisición de mobiliario básico para el laboratorio de enfermería en la Universidad Tecnológica de la Sierra, del municipio del Nayar, Nayarit, se comprobó que el contrato se adjudicó por Licitación Pública Nacional, se formalizó debidamente y se integró con los requisitos establecidos en la normativa y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas a nombre del INIFE; además, que contó con la documentación original justificativa y comprobatoria, y que las adquisiciones se entregaron en los plazos establecidos en el contrato, conforme a las cantidades y especificaciones pactadas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,028,572.52 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 108,364.6 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 109,044.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información

proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa ejerció 109,929.6 miles de pesos, de los cuales 108,523.6 miles de pesos correspondieron a recursos ministrados en 2020, y 1,406.0 miles de pesos, a recursos de ejercicios fiscales anteriores, por lo que el INIFE presentó una disponibilidad de 2,557.9 miles de pesos, que incluyó recursos ministrados en 2020, recursos de ejercicios fiscales anteriores y rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa del programa Escuelas al CIEN, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas lo que generó un probable daño al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 por un monto de 1,028.6 miles de pesos, que representa el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones generaron acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número INIFE/DG/715/2021 del 10 de mayo de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6 y 8 se consideran como no atendidos.



INIFE
INSTITUTO NAYARITA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA

NAYARIT
Enamora



"2021: Año de la Independencia"

OFICIO No. INIFE/DG/715/2021
Tepic, Nayarit, a 10 de Mayo de 2021.

MTR. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A3"
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
12 MAY 2021
12:51 PM
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

0115
101

Hago referencia al Oficio Número SAF/SSI-0620/2021 de fecha 28 de abril del año en curso, mediante el cual nos remite las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la Auditoría 1025-DS-GF, con título "ESCUELAS AL CIEN" de la revisión a la cuenta pública 2020, llevada a cabo por la Auditoría Superior de la Federación; específicamente a lo señalado en el RESULTADO 13, PROCEDIMIENTO NÚM. 5.4 en el cual se observa un monto de \$3,545,420.34 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte Pesos 34/100 M.N.) clasificado como "Anticipos No Amortizados".

Al respecto, adjunto al presente me permito remitir a Usted en CD debidamente certificado, documentación consistente en Pólizas de Egresos, Estimaciones de Obra y Estados de Cuenta Bancarios, misma que ponemos a su consideración para regularizar un monto de \$ 2,500,526.00 (Dos Millones Quinientos Mil Quinientos Veintiséis Pesos 00/100 M.N.), el cual se desglosa en archivo digital en formato Excel (Tabla 1) a nivel de Contrato de Obra y por Estimaciones Pagadas del 1° de enero al 6 de mayo de 2021.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo agradeciendo su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ARQ. SANDRA ELIZABETH IBARRA IBARRA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NAYARITA
PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
12 MAY 2021
DARFT-A3

C.c.p.- L.A. Sergio Díaz Ponce Medrano. -Secretario de la Contraloría General del Estado. -Para su conocimiento
C.c.p.- Ing. Juan Manuel Romano López. -Director Técnico del INIFE. -Para su conocimiento
C.c.p.- Arq. Leonardo Alejandro de Loera Cornejo. -Departamento de Control y Seguimiento de la Inversión del INIFE
C.c.p.- ARCHIVO.-

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa
Av. De la Cultura S/N Colonia Burócrata Federal
Tepic, Nayarit, México C.P. 63156
Tel. (311) 213-15-96

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 46, fracción VIII.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 90.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.